



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DEFINICIÓN DE LOS GAC EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE "CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL EJE PRIORITARIO 4 DEL FONDO EUROPEO DE PESCA Y FORMACIÓN DE GRUPOS DE ACCIÓN COSTERA", PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-2069]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-2069, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a definición de los GAC en el marco del expediente "Contratación de una asistencia técnica para el desarrollo del Eje prioritario 4 del Fondo Europeo de Pesca y formación de Grupos de acción costera".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2069]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Definición de los GAC en el marco del expediente del expediente "Contratación de una asistencia técnica para el desarrollo del Eje prioritario 4 del Fondo Europeo de la Pesca y formación de Grupos de acción costera en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

En Santander, a 7 de mayo de 2013

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."